



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE INICIO DE  
PROCEDIMIENTO Y DESIGNACIÓN DE PERITOS**

**Descripción de la Adquisición: “ Contratación de Publicidad Institucional en Medios de Comunicación correspondiente al mes de Septiembre 2025”**

**Procedimiento No.:** INFOTEP-CCC-PEPB-2025-0010

**Área Requirente:** Dirección de Comunicaciones

**CONSIDERANDO:** Lo establecido en la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, del 18 de agosto de 2006, su posterior modificación contenida en las modificaciones de Ley 449-06 de fecha del 06 de diciembre de 2006, Art. 6 - Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: **PÁRRAFO.... 8. La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social;**

**CONSIDERANDO:** Lo establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto núm. 416-23, en su artículo 60. Artículo 60. Procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social. Se utilizará este procedimiento de excepción cuando sea necesario contratar, directamente y sin intermediarios un medio de comunicación social para colocar publicidad que tenga sentido misional u oficial, y que vaya dirigida a informar sobre derechos de las personas, un servicio público o brindar transparencia y difusión a planes y proyectos institucionales. Para este procedimiento la información documental, auditiva o visual debe estar creada y lista para su transmisión o publicación mediante el medio de comunicación.

**PÁRRAFO.** Este procedimiento será por selección directa y se iniciará previa resolución motivada del Comité de Compras y Contrataciones, sustentado en un informe pericial y legal debidamente.

**CONSIDERANDO:** Lo establecido en el Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, donde se aclaran cuáles son esos medios de comunicación social considerados para la publicidad oficial, a saber: prensa escrita (periódicos, revistas) radio, televisión (abierta o por cable) y la comunicación digital, que involucra la transmisión de la información a través de herramientas que usan la tecnología de la información y comunicación (plataformas de internet, redes sociales, blogs, etc.).

**VISTO:** El Informe Pericial Justificando el uso de la Excepción por Selección Directa para la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social, remitido por la Directora de Comunicaciones.

**VISTA:** La Solicitud de Compras emitida por la Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, conforme a la solicitud realizada por el área requirente.

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos, avalada por la Dirección de Administración de Finanzas.

**MANIFESTAMOS:** Nuestra aprobación al proceso de *Excepción por Selección Directa para la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social*, ya que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación de la Ley No. 416-23 y demás normativas vigentes.

El Comité de Compras y Contrataciones designa como comisión evaluadora del proceso a las siguientes personas:

| Nombre           | Posición o Cargo              |
|------------------|-------------------------------|
| Elisa Mariot     | Evaluador Técnico (perito)    |
| Massiel Pichardo | Evaluador Legal (perito)      |
| Perla Rijo       | Evaluador Financiero (perito) |

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 22 días del mes de Septiembre del año 2025.

*Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:*



**MAIRA MORLA PINEDA**  
Sub-Directora General,  
Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones  
en representación del Director General Rafael Santos Badía



**VILMA HERASME BOURDIER**  
Directora de Administración y Finanzas



**ONDINA MARTE MARTE**  
Directora de Planificación y Desarrollo.



**MILDRED PÉREZ**  
Resp. Oficina de Libre Acceso a la Información



**CARMEN REYES VARGAS**  
Directora Jurídica